

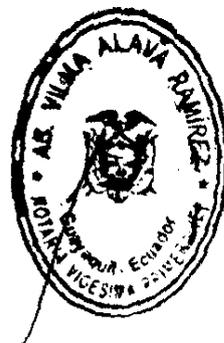
GENESISAPOC S. A.

Guayaquil, 21 de Junio del 2.012

Señor Ingeniero

JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GENESISAPOC S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 31 de Mayo del 2.012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Junio del 2.012.-

Atentamente,

SR. ING. EDGAR ANTONIO SALAZAR MORENO

Secretario Ad-hoc de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 21 de Junio del 2.012, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 1103570899.-

SR. ING. JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.929
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente nombramiento de Gerente General, de la Compañía GENESISAPOC S.A., a favor de JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMENEZ, de fojas 67.438 a 67.439, Registro Mercantil número 11.835.

ORDEN: 36929



OR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de Julio de 2012

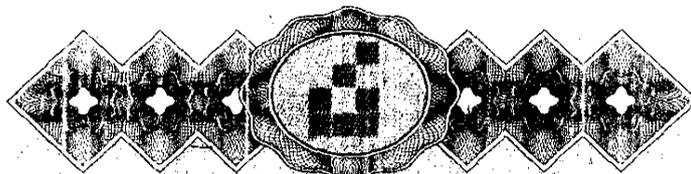
\$8.00

REVISADO POR *[Signature]*

DOY FE: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, 13 JUL 2012

[Signature]
Ab. Vilma Alava Ramirez
Notaria Suplente Encargada de la
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Nº 302320